



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### **Introducción**

Desde el comienzo de la crisis provocada por la enfermedad del nuevo coronavirus (COVID-19), la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conjuntamente, con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), operativizó los Planes de Emergencia de Salud Pública de los Aeropuertos “Silvio Pettrossi” de Luque y “Guaraní” de Minga Guazú. En ese contexto, se incluyeron medidas de detección, control, monitoreo y aislamiento domiciliarios de todos los viajeros procedentes de países con circulación comunitaria activa, que al principio se implementó con viajeros procedentes de China continental, luego España, Italia, Singapur, Irán, y Corea del Sur.

Como parte de la fase de contención y respuesta se realizó una simulación de escritorio en el mes de febrero en el aeropuerto internacional “Silvio Pettrossi” (AISP), donde se simuló un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), coordinado por el MSPBS, se tuvo reuniones permanentes con todas las instituciones para la coordinación de las medidas de contención.

Tras la Declaración de la Emergencia Sanitaria por la Organización Mundial de la Salud -OMS en fecha 06 de marzo de 2020, que luego se calificó como Pandemia COVID-19 en fecha 11 de marzo de 2020, y en consideración al cierre de fronteras del país se implementa el Protocolo Sanitario de Repatriación de Connacionales por Vía Aérea, elaborado por la Dirección de Vigilancia y Control de Fronteras dependiente del MSPBS.

El presente Plan General para Reactivar las Operaciones Aéreas en la República del Paraguay, ha sido elaborado basado en los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y en el Informe elaborado por el Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), incluyendo la Guía “Despegue : Orientaciones para el Transporte Aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19” .-



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### 1. Objetivo

Establecer un Plan General para la Reactivación de las Operaciones Aéreas en la República del Paraguay, en el contexto de la pandemia causada por la COVID-19, tomando como base los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y las orientaciones del Grupo de Trabajo de Recuperación de la Aviación (CART) de la OACI.

### 2. Marco legal

- Declaración de PANDEMIA por la Organización Mundial de la Salud (OMS), causada por el coronavirus COVID-19, en fecha 11 de marzo de 2020, instando a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.
- Decreto de la Presidencia de la República N° 3456/2020, Por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19.
- (Decreto de la Presidencia de la República N° ...../2020, “Por el cual se autoriza la reapertura de las fronteras del país).

### 3. Ámbito de aplicación

Aeropuertos internacionales

### 4. Alcance

Las medidas establecidas en este plan se orientan a las operaciones aéreas de carácter nacional e internacional.

Está dirigido a todas las instituciones que operan y están presentes en los aeropuertos del país (instituciones gubernamentales, concesionarios comerciales, proveedores de servicios), funcionarios aeroportuarios y de líneas aéreas, pasajeros y usuarios en general.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### 5. Principios fundamentales

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conteste y alineada con los principios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), adopta los 10 (diez) principios fundamentales establecidos por dicha organización, propiciando una recuperación segura, protegida y sostenible de la aviación en general:

- **Proteger a las personas:** Estableciendo medidas armonizadas pero flexibles, en función del riesgo, para proteger al público viajero, las tripulaciones y demás personal a lo largo de todas las fases del viaje.
- **Trabajar como un solo equipo de aviación y mostrar solidaridad.** Armonizando respuestas en la medida de lo posible, a fin de dar cumplimiento a las normas, planes y políticas de la OACI, para la pronta reanudación y recuperación de la aviación.
- **Mantener la conectividad esencial.** Prestando servicios de transporte de pasajeros y de carga fiables y eficaces durante la pandemia de la COVID-19 en apoyo de objetivos humanitarios de amplio alcance.
- **Gestionar de manera activa los riesgos relacionados con la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la salud.** Utilizando enfoques sistémicos, basados en datos para gestionar los riesgos operacionales relacionados con la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la salud en las fases de reanudación y recuperación, y adaptar sus medidas en consecuencia.
- **Compatibilizar las medidas de salud pública con los sistemas de seguridad operacional y seguridad de la aviación.** Evaluando minuciosamente las medidas sanitarias para evitar que tengan efectos negativos en la seguridad operacional y/o la seguridad de la aviación.
- **Fortalecer la confianza del público.** Cooperando, mutuamente entre Estado e industria y armonizando las medidas prácticas, las cuales deben ser comunicadas claramente, para que el público usuario desee volver a viajar.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- **Distinguir entre reanudación y recuperación.** Reconociendo que reanudar las operaciones aéreas y propiciar su recuperación son fases distintas, que requerirán diferentes enfoques y medidas de carácter temporal para mitigar riesgos en evolución.
- **Favorecer estrategias de auxilio económico para la industria de la aviación.** Considerando la necesidad de dar apoyo directo y/o indirecto a la industria de la aviación, de diversas maneras proporcionadas y transparentes, cuidando al hacerlo de proteger la competencia leal y no distorsionar los mercados ni socavar la diversidad y el acceso.
- **Preservar la sostenibilidad.** Garantizando la sostenibilidad económica y ambiental del sector de la aviación, en esfuerzo conjunto entre Estado e industria.
- **Extraer un aprendizaje de la experiencia para mejorar la resiliencia.** A medida que el mundo de la aviación se recupere, habrá que aprovechar la experiencia adquirida para reforzar aún más el sistema de aviación.

### **6. Fases del riesgo para definir las medidas de mitigación ante la reactivación de las operaciones aéreas**

6.1 La capacidad de volver al flujo normal de transporte de personas, dependerá de diversos factores, en particular de la situación epidemiológica nacional, regional mundial y las directrices del MSPBS, las restricciones y requisitos de transporte que imponga el Gobierno, la confianza del público usuario y la capacidad operacional de los transportistas aéreos y los aeropuertos.

6.2 Un análisis de la situación actual de riesgo posibilitará la transición entre las distintas fases de reanudación de las operaciones y el ajuste de las medidas de mitigación en función del riesgo, reconociendo a la vez la posibilidad de que sea necesario volver atrás a una fase anterior. La meta es alcanzar la máxima homogeneidad y mantener el intercambio de información de datos y los procesos para la notificación de datos y los procesos de monitorización necesarios para la evaluación y el avance a la siguiente fase. No es posible actualmente definir con precisión los tiempos de progresión entre fases. A la hora de publicar este documento, la mayor parte de la aviación comercial de pasajeros se encuentra en la Fase 0 o la Fase 1.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- **Fase 0:** Situación con restricciones de viaje y un movimiento mínimo de pasajeros donde está permitido vuelos de carga, vuelos humanitarios y de repatriados entre aeropuertos del interior e internacionales.
- **Fase 1:** Aumento inicial del flujo de transporte de personas. Esta fase inicial coincide con un volumen relativamente bajo de pasajeros, que permite a las líneas aéreas y los aeropuertos del país implementar las medidas sanitarias dispuestas por el MSPBS y las recomendadas por la OACI según el volumen de operaciones aéreas. Las medidas de mitigación implementadas en esta fase deberán ser cumplidas por todos los aeropuertos, empresas aéreas, empresas que prestan servicio en los aeropuertos y las autoridades aeroportuaria deberán velar por el cumplimiento, en esta fase se tendrá reuniones de evaluación de todos los procedimientos implementados.
- **Fase 2:** Los volúmenes de afluencia de transporte de personas seguirán en aumento, y las autoridades sanitarias deberán evaluar qué medidas conviene aplicar basándose en criterios sanitarios reconocidos. Podrán levantarse varias medidas introducidas en las Fases 0 y 1.
- **Fase 3:** Esta fase puede darse cuando el riesgo a nivel nacional, regional y mundial sea bajo, según determine las autoridades del MSPBS. Los disparadores clave serán la reducción de los niveles nacionales de alerta sanitaria y la consecuente flexibilización de las restricciones de viaje. Las medidas de mitigación del riesgo seguirán reduciéndose o modificándose en esta fase, o bien se eliminarán directamente. Es posible que en esta Fase 3 no existan todavía soluciones farmacéuticas (medicamentos terapéuticos, vacunas, etc.) de amplia disponibilidad, por lo que se deberán mantener los procedimientos de rastreo y localización de contactos.
- **Fase 4:** Esta fase se inicia cuando el riesgo a nivel nacional, regional y mundial es bajo y la OMS declare que no existen soluciones farmacéuticas específicas y eficaces de fácil acceso en la mayoría de los países. Es posible que deban mantenerse una serie de medidas/mitigaciones residuales, pero incluso estas medidas deberían reexaminarse periódicamente.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Nota 01:** *No hay límites claramente definidos entre las fases y la transición entre ellas, puede darse en uno u otro sentido.*

### **7. Conjunto básico de medidas de mitigación del riesgo sanitario en la aviación**

#### **7.1 Generalidades**

7.1.1 Las medidas de mitigación del riesgo sanitario se dividen en dos secciones. La primera abarca las medidas de mitigación del riesgo que son de aplicación general en todas las etapas del transporte aéreo de personas y carga. La segunda sección, contiene módulos específicos para los distintos aspectos del transporte aéreo: Módulo aeropuerto, aeronave, tripulación y carga.

#### **7.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas a cada módulo**

##### **A. Aeropuerto**

En el módulo Aeropuerto se establecen medidas específicas para los distintos elementos: Edificio terminal, limpieza, desinfección e higiene, distanciamiento físico, protección del personal, acceso, zona de check-in, inspección de seguridad, zonas de la parte aeronáutica, instalaciones de las puertas de embarque, transbordo, desembarque, zonas de entrega de equipaje y de llegada.

##### **B. Aeronave**

En el módulo Aeronave se establecen medidas específicas para los procesos de embarque, asignación de asientos, equipaje, interacción a bordo, sistemas de control ambiental, servicio de comidas y bebidas, acceso a los lavabos, protección de la tripulación, gestión de personas enfermas a bordo (pasajeras/os o tripulantes), limpieza y desinfección del puesto de pilotaje, la cabina y el compartimiento de carga.

##### **C. Tripulación**

En el módulo Tripulación se establecen medidas específicas sobre el contacto de la tripulación con una persona con sospecha o confirmación de infección por COVID-19, la presentación del personal para tomar servicio, mejores prácticas para los vuelos con parada-estancia,



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

manifestación de síntomas de COVID-19 en la tripulación durante la parada-estancia, y traslado de tripulantes para tomar servicio.

### **D. Carga**

En el módulo Carga se establecen medidas específicas sobre las tripulaciones de vuelo de los aviones de carga deberían guiarse por las mismas consideraciones sanitarias y de seguridad operacional que se aplican en el transporte de personas, que figuran en la sección Tripulación de este documento. Si bien las tripulaciones de los aviones de carga no entran en contacto con el público viajero, en los procesos de aceptación y traspaso de la carga hay interacción con personal no perteneciente al aeropuerto. También, este módulo trata de la seguridad sanitaria, incluyendo el distanciamiento físico, la higiene personal, barreras de protección en los puntos de traspaso de mercancías en la plataforma en operaciones de carga y descarga, y otros procedimientos de mitigación.

7.1.3 Al aplicar estas medidas, se deberá prestar atención para que se respeten todas las leyes y reglamentos, requisitos, normas y orientaciones de las autoridades locales, nacionales e internacionales correspondientes.

### **7.2 Medidas de mitigación del riesgo de aplicación general**

- **Comunicación:** Los Estados y todos los intervinientes deben aunar esfuerzos para difundir información precisa con rapidez. La información debe ser clara, simple y coherente a lo largo de todas las etapas del viaje.
- **Distanciamiento físico:** En todo cuanto sea posible, se debería mantener el distanciamiento físico entre personas. Si no fuera factible el distanciamiento (por ejemplo, en la cabina del avión), deberían tomarse medidas adecuadas de acuerdo con el riesgo.
- **Mascarillas y otros elementos para cubrirse la cara:** Todas las personas deberían cubrirse la cara de acuerdo con las directrices sanitarias aplicables. La elección del elemento más conveniente (de uso médico o no) para cubrirse la cara dependerá del nivel de riesgo y de la facilidad de acceso a las mascarillas.
- **Limpieza y desinfección de rutina:** Todas las zonas que puedan tocarse y entrañar riesgo de transmisión deberían limpiarse y desinfectarse de acuerdo con las instrucciones de las



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

autoridades sanitarias. La frecuencia se determinará según la evaluación del riesgo operacional.

- **Cribado:** Se deberá efectuar el cribado siguiendo los protocolos de las autoridades sanitarias correspondientes. Podrá comprender el uso de declaraciones voluntarias previas y posteriores al vuelo, medición de la temperatura y evaluación visual a cargo de profesionales de la salud. El cribado puede realizarse a la entrada y/o la salida. Si una persona presenta síntomas e indicios que sugieren la presencia de COVID-19, o manifiesta haber estado expuesta al virus, será necesario realizar el seguimiento correspondiente que comprenda una evaluación médica puntual a cargo de profesionales de la salud, ya sea en un espacio en el aeropuerto dispuesto exclusivamente a tal fin o en un centro sanitario previamente definido fuera del aeropuerto.
- **Rastreo y localización de contactos:** De ser factible, deberán considerarse métodos para recopilar información sobre los contactos de pasajeros y personal (aplicaciones en línea, etc.) para colaborar con las autoridades sanitarias en las actividades de rastreo y localización de contactos. La información sobre contactos debería solicitarse como parte de la declaración sanitaria voluntaria, y se deberá interactuar con el público viajero directamente a través de los portales de internet. Han de respetarse en todo momento las normas aplicables sobre protección de los datos personales.
- **Declaraciones sanitarias:** Siempre que sea posible y se justifique, todos los pasajeros deberán rellenar las declaraciones sanitarias de COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades del MSPBS. Se deberá privilegiar el uso de herramientas electrónicas y evitar el uso de formularios impresos.
- **Pruebas de diagnóstico:** A la fecha de publicación, no es posible imponer como condición para viajar las pruebas rápidas de diagnóstico, pues siguen siendo poco fiables o no son prácticas. Esta modalidad de detección no podrá aplicarse a los pasajeros antes de la salida por limitaciones operacionales hasta tanto se disponga de una prueba más rápida y confiable.

### 7.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO - MÓDULO AEROPUERTO

#### 7.3.1. Adecuación del aeropuerto



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Instalar cámaras térmicas inteligentes en lugares adecuados para cribar a los pasajeros que llegan y salen, en concertación con las autoridades sanitarias.
- Instalar equipos sin contacto en los lavabos, tales como:
  - Basureros para desechos de Riesgo Biológico.
  - Griferías con sensores de aproximación
  - Dispensadores de jabón/desinfectante de manos con sensor de aproximación.
  - Dispensadores automáticos de toallas de manos.
- Establecer puntos para lavado y desinfección de manos a base de alcohol glicerinado mínimo al 70 %, en los aeropuertos con la señalización adecuada. para pasajeros, funcionarios y usuarios en general; en varios puntos estratégicos (accesos y salidas de los edificio terminal, áreas de embarque y desembarque, debajo de cada manga telescópica, área de OPS, área de cargas aéreas, área de mantenimiento, área técnica, área de marcación de asistencia del personal y otros lugares en donde se considere necesario);
- Instalar barrera física, antifluidos, ya sea de vidrio o acrílico, entre el personal de atención y el pasajero en áreas de mucha afluencia y que se pueda desinfectar fácilmente;
- Disponer de un espacio, especialmente destinado para la evaluación médica de los pasajeros que presenten síntomas de COVID-19.
- Instalar herramientas adecuadas de monitorización del flujo, instalaciones físicas, señalización horizontal y cartelería indicadora indicando que se debe mantener distanciamiento social recomendado de 2 a 1,5 mts. entre persona y persona, en todas las áreas donde se hacen colas y en las áreas de operación en la que confluya más de una persona, para asegurar el distanciamiento mínimo en caso de que ocupen lugares estáticos para llevar a cabo sus labores;



DINAC

## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Como medida temporal, se bloquearán los asientos entre asientos. Las áreas para sentarse (salas de espera, puertas de embarque, restaurantes, etc.) funcionarán con capacidad reducida para permitir el distanciamiento físico.
- Fijar en un lugar visible, carteles informativos conteniendo los síntomas de la COVID-19 y las medidas que se deben tomar para evitar el contagio y otro tipo de informaciones que se considere necesario.
- Disponer de un espacio apropiado para los funcionarios que cumplen guardias para que se puedan cambiar cuando llegan a trabajar y cuando finalizan su jornada laboral. Este lugar debe estar bien ventilado y contar con el espacio y las dotaciones mínimas de aseo e higiene;
- Señalar claramente el punto más allá del cual no se permite el paso de acompañantes de los pasajeros.-

### 7.3.2 Edificio terminal

#### 7.3.2.1 Antes de llegar al aeropuerto

**Objetivo:** Reducir las posibilidades de que cualquier pasajero con síntomas compatibles con COVID-19 **llegue** al aeropuerto. Garantizar que los pasajeros que llegan al aeropuerto conozcan y acaten las medidas preventivas establecidas.

- Los operadores aéreos, en coordinación con los administradores aeroportuarios, deberán informar a los futuros pasajeros a través de medidas promocionales acerca de las restricciones de viaje para cualquier pasajero que pueda tener síntomas compatibles con COVID-19 antes de llegar al aeropuerto de salida. Esto debe incluir los síntomas para tener en cuenta. El material promocional debe motivar a los pasajeros con síntomas a no presentarse en el aeropuerto para el vuelo.
- Los operadores aéreos deberán informar a sus pasajeros que se les puede denegar la posibilidad de continuar el viaje a las personas con síntomas identificadas por las autoridades de salud pública en el aeropuerto. Se les recomienda a los operadores de aéreos que alienten a los pasajeros con síntomas a no presentarse para su vuelo,



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

por ejemplo, ofrecer incentivos como volver a reservar sin costo o reembolso hasta 6 horas antes del vuelo con base en un certificado médico que confirme la sospecha de contaminación por COVID-19.

- En coordinación con los Administradores aeroportuarios, los operadores de aéreos deben informarles a los pasajeros que deberá llevar una mascarilla puesta en todo momento en el aeropuerto y a bordo de la aeronave, excepto cuando se especifiquen lo contrario, por ejemplo, para los controles de seguridad. Además, se debe informar a los pasajeros que deben llegar como mínimo 3 (tres) horas antes al aeropuerto, a fin de programar la llegada al aeropuerto a tiempo.
- En coordinación con los operadores aeroportuarios, los operadores de aerolíneas deben informar a los pasajeros que deberán usar mascarilla de manera permanente en el aeropuerto y se recomienda llevar una mascarilla en el aeropuerto y a bordo de la aeronave, excepto cuando se especifique lo contrario, por ejemplo, para los controles de seguridad.
- Con el fin de reducir el número de personas en la terminal y, en consecuencia, facilitar el distanciamiento físico, los operadores aeroportuarios en coordinación con los operadores aéreos deben informar a los pasajeros antes de su llegada al aeropuerto que el acceso a la terminal está restringido únicamente a los pasajeros.
- Los operadores aéreos deben poner a disposición de sus tripulantes un formulario de declaración similar dentro de su programa de vigilancia de la salud. La aerolínea debe retirar de inmediato a cualquier miembro de la tripulación de vuelo en caso de que exista alguna duda de que puedan tener síntomas o algún problema relacionado con la salud sin presión indebida o miedo de sanciones/medidas disciplinarias. La gestión de dichas declaraciones debe cumplir con las normas de protección de datos correspondiente.
- Los operadores aéreos deben poner a disposición de sus tripulantes un formulario de declaración similar dentro de su programa de vigilancia de la salud. La aerolínea



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

debe retirar de inmediato a cualquier miembro de la tripulación de vuelo en caso de que exista alguna duda de que puedan tener síntomas o algún problema relacionado con la salud sin presión indebida o miedo de sanciones/medidas.-

### 7.3.2.2 Acceso a la terminal del aeropuerto

- El acceso a la terminal aeroportuaria deberá limitarse en una fase inicial al personal, el pasajero y acompañantes de pasajeros o pasajeras con discapacidades, movilidad reducida o personas menores no acompañadas, siempre y cuando no se creen aglomeraciones ni colas que puedan incrementar el riesgo de transmisión o provocar vulnerabilidades de seguridad.
- Siempre y cuando sea factible, el cribado se deberá usar termómetros sin contacto en una zona designada al efecto y en condiciones que minimicen la perturbación de las operaciones.

### Medios para una aplicación uniforme

- Colaborar con las autoridades pertinentes para armonizar los puntos de vista.
- Colaborar con las partes interesadas de la comunidad para facilitar una difusión oportuna y precisa de la información entre el pasajero.
- Verificar que las medidas estén alineadas con las de otros medios de transporte locales y otras infraestructuras.
- Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda, (Ver Apéndice C).

### 7.3.2.3 Zona general de presentación o zona check –in

**Objetivo:** Limitar las filas y aglomeraciones, de ser posible, las personas que van a viajar deberán completar la mayor parte del trámite de presentación antes de llegar al aeropuerto (es decir, deberían presentarse estando listas para volar). Se debería poner a disposición opciones de autoservicio que deberían utilizarse lo más posible para limitar el contacto entre las personas en los puntos de contacto.

### Consideraciones:



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Aplicar medidas para reducir la congestión en estas zonas mediante la planificación anticipada y monitorización del flujo de pasajeros.
- Usar señalización, marcas en el piso y anuncios por altavoces alentando al público a mantener el distanciamiento físico. Además, deberá considerarse como medida de apoyo la comunicación de recomendaciones de prevención de la salud a través de mensajes sonoros y señales en puntos de contacto claves a lo largo del viaje.
- En la medida de lo posible, debería alentarse al pasajero a realizar el trámite de presentación antes de llegar al aeropuerto. La presentación en línea, las tarjetas de embarque en formato electrónico y otras iniciativas contribuirán a la reducción del contacto con el personal del aeropuerto y la infraestructura.
- En los mostradores de check-in tradicionales, se deberá considerar el uso de postes con cinta separadora retráctil y señalización en el piso en la zona de las filas para fomentar el distanciamiento físico, e instalar pantallas transparentes frente al personal en los mostradores.

Las marcas en el piso se deben realizar en distintos accesos donde deba hacerse cola, puertas de embarque, tiendas minoristas y duty free.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Colaborar con las autoridades pertinentes, las líneas aéreas y otras partes interesadas de la aviación para aplicar soluciones económicas de protección del público.
- Simplificar los trámites permitiendo el uso de procesos sin contacto.
- Incrementar la utilización de soluciones digitales normalizadas de identificación de personas, siempre que sea posible.
- Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda, (Ver Apéndice C).
- Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 (Formulario 3) u otra ficha similar, cuando corresponda.

### **7.3.2.4 Inspección de seguridad**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Objetivo:** Mantener las medidas de distanciamiento físico en los puntos de inspección de seguridad, en las etapas iniciales de respuesta ante la pandemia, durante el proceso de inspección. El personal de inspección de seguridad normalmente deberá estar exento de realizar el cribado o inspecciones de seguridad operacional, para que puedan concentrarse en la inspección de seguridad y los procesos conexos.

### 7.3.2.5 Procedimientos de acceso al punto de inspección

- Se deberán implantar procedimientos en coordinación con las autoridades gubernamentales pertinentes sobre la forma de actuar ante un pasajero que presente signos de enfermedad.
- Se deberá proporcionar desinfectantes de manos antes de los puntos de acceso a la inspección de pasajero y personal.
- Los inspectores de seguridad y el público deberán mantener el distanciamiento físico o usar equipo de protección personal para mitigar el riesgo de exposición.

Se deberá considerar la conveniencia de reacomodar los accesos y la disposición de los puestos de inspección de seguridad para reducir en lo posible las aglomeraciones y las colas sin afectar el ritmo de circulación. Esto deberá incluir las áreas donde se depositan las prendas y efectos personales y donde se recogen después de la inspección.

- Se deberán colocar marcas en el piso en las áreas donde se hacen colas para indicar el distanciamiento recomendado por las autoridades competentes. Se debería mantener el requisito de distanciamiento físico hasta que las autoridades sanitarias pertinentes indiquen que es seguro flexibilizarlo.
- La presentación de tarjetas de embarque y otros documentos de viaje al personal de seguridad debería realizarse, en lo posible, evitando el contacto físico y minimizando la interacción cara a cara. Si es necesario identificar a una persona que porta una mascarilla comparándola con la fotografía del documento emitido por su gobierno, la persona podrá retirarse la mascarilla siempre y cuando se respeten las medidas de distanciamiento físico. Se deberían elaborar carteles señalizadores con información clara sobre los siguientes pasos del proceso. Las posibles soluciones incluyen las siguientes:



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Dirigir a los pasajeros hacia los lectores automáticos de tarjetas de embarque en los puntos de acceso, manteniendo el distanciamiento físico.
- Dar lectores de tarjetas de embarque portátiles al personal de seguridad.
- Inspeccionar visualmente las tarjetas de embarque y los documentos de identificación pertinentes, conforme a los procedimientos de operación normalizados.
  - Las superficies de lectura de los lectores portátiles y las puertas automáticas deberían desinfectarse con la misma frecuencia que cualquier otra superficie que se toca a menudo.
  - Deberá haber personal encargado de verificar que los pasajeros estén preparadas para los procesos de entrega de prendas y objetos personales para la inspección de seguridad. El personal de inspección deberá reforzar estos procesos para cerciorarse de que se hagan correctamente y disminuir la probabilidad de alarmas falsas (y así minimizar los registros manuales).
  - De ser necesario, se deberá reforzar la rutina de limpieza y desinfección de las superficies que se tocan mucho o están expuestas y del equipo de inspección de seguridad, incluidas las bandejas de los puestos de inspección de seguridad y de las zonas de equipaje.

### **7.3.2.6 Inspección de pasajeros**

Se deberá instalar dispensadores de desinfectante a base de alcohol para que todos los inspectores se higienicen las manos.

- Los inspectores deberán usar guantes y desecharlos después de cada registro manual.
- Se deberá recordar al personal que se laven las manos después de retirarse los guantes.
- Deberán colocarse carteles señalizadores e información al público en lugares visibles sobre nuevos requisitos sanitarios o procesos de inspección modificados.

La cartelería deberá destacar la importancia de la cooperación del pasajero a lo largo del proceso de inspección.

- De ser posible, cuando los puestos de inspección deban procesar un número elevado de personas, el personal y las tripulaciones deberán someterse a inspección en puestos reservados para ese fin y separados del pasajero (como medida de prevención sanitaria adicional).



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Siempre que sea posible, la resolución de casos de alarma deberá realizarse en una zona específica separada del flujo del pasajero. Esta metodología mitiga el riesgo de que se acumulen personas en las colas de espera y mantiene el ritmo de la circulación, pero puede requerir más personal.
- Para la resolución de alarmas del detector de metales de pódico, se deberá priorizar la utilización de detectores manuales de metales para identificar la causa de la alarma, seguido de un registro manual directamente en el sitio de la alarma.
- El uso de equipos de detección de trazas de explosivos o perros detectores de explosivos no debe limitarse a situaciones de resolución de alarmas. De ser posible, deberá alentarse y aprovecharse el uso aleatorio de estos medios de detección de explosivos.
- Para resolver alarmas o motivos de sospecha de los inspectores, se deberá considerar el uso de equipos detectores de trazas de explosivos o perros detectores de explosivos en reemplazo del registro manual, cuando proceda y dependiendo del origen de la sospecha.
- Cuando sea necesario realizar un registro manual, el personal de inspección deberá adaptar su metodología, si es posible, para evitar encontrarse cara a cara con la persona examinada.
- El personal que deberá llevar puesta mascarilla permanentemente cuando va a interactuar con los pasajeros.

### **Medios para una aplicación uniforme**

- Trabajar con los órganos reglamentarios para considerar alternativas al registro manual al realizar inspecciones aleatorias. Dichas alternativas sólo deberán aplicarse con la aprobación de la autoridad competente y con base en una evaluación de riesgos.
- Trabajar con las autoridades sanitarias pertinentes en la elaboración de protocolos de limpieza y desinfección para objetos con alta probabilidad de contaminación cruzada (p. ej.: bandejas y áreas depósito de prendas y objetos personales)
- Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda. (Ver Apéndice C).

### **7.3.2.7 Zona restringida de la terminal**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Objetivo:** Considerar la necesidad temporal del distanciamiento físico, en la zona restringida de la terminal a continuación de la inspección de seguridad, ya que es una zona de alto volumen de tráfico, con pocas barreras físicas y a menudo con espacios totalmente abiertos. Asimismo en los accesos a las tiendas, concesiones de duty free y proveedores de bebidas y alimentos. Las puertas de embarque, las salas VIP y otros servicios también son zonas muy transitadas. Es necesario definir e instalar las herramientas adecuadas de monitorización del flujo, instalaciones físicas, señalización horizontal y cartelería indicadora. Podría ser necesario programar y aplicar refuerzos de limpieza e higiene para ayudar a limitar la propagación del virus.

### **Consideraciones:**

- Será necesario establecer un proceso de embarque ordenado a fin de reducir el contacto físico entre el pasajero, especialmente cuando empiecen a aumentar los factores de carga. Es crucial que exista una colaboración estrecha entre las líneas aéreas, los aeropuertos y la DINAC. Las líneas aéreas deberán revisar sus procesos de embarque.
- Para facilitar un proceso de embarque fluido, especialmente durante las primeras etapas de la fase inicial de reanudación, debería limitarse el equipaje de mano que deba colocarse en los compartimientos superiores.
- Cuando sea posible, deberá considerarse el uso de tecnologías de autoservicio en la puerta de embarque, incluyendo unidades con puertas automáticas, lectores integrados de tarjetas de embarque, pantallas de cristal líquido con instrucciones para el público y un dispositivo para imprimir cambios de asignación de asientos.
- Deberá favorecerse, cuando sea factible, el uso de lectores digitales de documentos en modalidad autoservicio cuando sea necesaria la identificación.
- Como medida temporal, las áreas para sentarse (salas de espera, puertas de embarque, restaurantes, etc.) funcionarán con capacidad reducida para permitir el distanciamiento físico necesario actualmente. A medida que avance la fase de recuperación y los requisitos sanitarios evolucionen, se podría contemplar el regreso a la capacidad normal.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Deberá considerarse el cierre temporal o una mayor monitorización de determinadas áreas de servicio, según la fase de medidas de mitigación, como: o Autoservicio de alimentos tipo buffet. o Asientos en cafeterías o zonas de usos múltiples.
- Áreas para personas fumadoras.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Trabajar con los concesionarios de tiendas al detalle, alimentos y bebidas para disponer el uso de tecnología de pago sin contacto y autoservicio.
- Procurar la participación de las líneas aéreas en las medidas necesarias en las salas de espera de los aeropuertos.
- Colaborar con las autoridades pertinentes, las líneas aéreas y otras partes interesadas de la aviación para aplicar soluciones económicas de protección del público.
- Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda. (Ver Apéndice C).

### **7.3.2.8 Equipo en las puertas de embarque de la terminal**

**Objetivo:** Es posible que muchos aeropuertos hayan retirado del servicio determinados equipos debido a la falta de público usuario. Se deben llevar a cabo verificaciones adecuadas de la seguridad operacional antes de la reanudación del tráfico de las líneas aéreas. Los aeropuertos y líneas aéreas deben colaborar para confeccionar horarios de vuelo exactos que permitan cumplir con este requisito.

### **Consideraciones:**

- El equipo electromecánico como pasarelas de embarque, escaleras mecánicas y ascensores se debe inspeccionar y verificar o poner en marcha periódicamente. Antes de volver a poner al servicio del pasajero el equipo retirado de uso, es esencial someterlo a una inspección de conformidad con las recomendaciones del fabricante y los códigos nacionales de construcción.
- Se deben definir y poner en marcha protocolos de mantenimiento.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Cuando se requiera aire acondicionado, se debería mantener la alimentación de energía de todos los equipos exteriores, como pasarelas de embarque y unidades de aire pre-acondicionado (PCA).
- El explotador del aeropuerto debe informar con antelación a proveedores de servicios esenciales y autoridades gubernamentales de los horarios y planes de reanudación de la actividad para volver a poner en servicio instalaciones cerradas temporalmente.  
Equipo para servicio de aeronaves en la puerta de embarque y filtrado de aire
- Cuando en el puesto de estacionamiento se dispone de unidades externas de PCA y energía eléctrica fija de tierra (400 hertzios), la aeronave puede apagar su grupo auxiliar de energía (APU) tras la llegada. El sistema PCA aspira aire ambiente a través de un filtro de aspiración y proporciona aire acondicionado a la cabina.
  - El aire del exterior no se procesa a través del filtro de aire particulado de alta eficiencia (HEPA) de la aeronave. Si no se dispone de un sistema de filtrado equivalente a partir de las unidades de PCA, se debería permitir el uso del APU de la aeronave en la puerta de embarque para hacer funcionar el sistema de aire acondicionado de la aeronave.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Coordinar la reanudación de la capacidad aeroportuaria con los horarios de las líneas aéreas, con un escalonamiento adecuado.

### **7.3.2.9 Desembarque y llegadas**

**Objetivo:** Revisar los procesos de control fronterizo y aduanas con carácter temporal para aumentar el distanciamiento físico. Cuando ya se disponga del equipo necesario, el control fronterizo automatizado (ABC), la identificación digital de personas (biometría) y la tecnología (control de la temperatura corporal) podrían servir como una medida adicional de cribado y acelerar el proceso migratorio con el objetivo de reducir las colas y minimizar los contactos entre agentes de fronteras y público usuario.

### **Consideraciones:**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Se deberá establecer una coordinación con diversas autoridades que intervienen en el control de las fronteras (p. ej., inmigración, salud) para concebir medidas encaminadas a facilitar el despacho de entrada/llegada, como la habilitación de procesos sin contacto (p. ej., lectura de micro plaquetas de pasaportes, reconocimiento facial), siempre que sea factible.
- Se deberán plantear opciones electrónicas para las declaraciones a la llegada (p. ej., aplicaciones móviles y códigos QR) a fin de minimizar el contacto entre personas. La información se podría enviar por adelantado a través de portales del gobierno. En el caso de los trámites aduaneros, se recomiendan cuando sea posible el sistema de doble carril verde/rojo para las declaraciones voluntarias.
- De ser factible, el proceso de verificación de la identidad se deberá automatizar con el uso de tecnología biométrica. Se debería alentar el uso de tecnología sin contacto, control fronterizo automatizado o puertas electrónicas a fin de reducir el tiempo de procesamiento y limitar la interacción entre público usuario, agentes y personal.
- Se deben instalar cámaras térmicas inteligentes para escanear la temperatura de varias personas a la vez de forma rápida y no intrusiva.
- Durante las primeras fases de la recuperación y si fuera necesario, se podrían disponer evaluaciones sanitarias secundarias para mantener la circulación principal general del pasajero. Se podría realizar un control térmico antes de ingresar a la sala de aduanas, pero se deberían evitar los controles sanitarios individuales para no desacelerar el ritmo de circulación, lo cual daría lugar a más colas.
- En el caso de los vuelos procedentes de zonas de alto riesgo donde hay focos infecciosos o transmisión comunitaria, se deberá utilizar una sección concreta de la terminal de llegadas para aumentar el distanciamiento físico y/o se deberán instalar cámaras térmicas inteligentes en lugares adecuados para cribar al pasajero que llega, en concertación con las autoridades sanitarias.

### **7.3.2.10 Declaración sanitaria**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Cuando sea factible, se deberá poner en práctica una declaración sanitaria que se deberá configurar en un portal Web del MSPBS.

### 7.3.2.11 Transbordo

#### Consideraciones:

- Concebir dispositivos de “ventanilla única” para el cribado utilizando como modelo el arreglo de control de seguridad por ventanilla única ya existente. En este modelo, el público usuario y los bienes no se vuelven a controlar en los puntos de transbordo sobre la base del reconocimiento mutuo de las medidas de seguridad entre los Estados incluidos en el itinerario de viaje. Un arreglo parecido para los procedimientos de cribado podría evitar nuevos puntos de formación de colas en los lugares de transbordo del pasajero.
- Cuando se requiera una inspección de seguridad en el transbordo, esta debería seguir los requisitos sanitarios adecuados, como se ha descrito anteriormente en el proceso de salida.

#### Medios para una aplicación uniforme:

- Colaborar con las autoridades correspondientes para encontrar soluciones económicas que protejan al público.
- Colaborar con las autoridades correspondientes y las líneas aéreas para concebir soluciones eficientes y económicas que protejan al pasajero.
- Trabajar con gobiernos y autoridades si se va a llevar a la práctica una declaración sanitaria.
- Incrementar la utilización de soluciones digitales normalizadas de identificación de personas.
  - Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda. (Ver Apéndice C).

### 7.3.2.12 Área de entrega de equipaje

**Objetivo:** Aplicar medidas de desinfección y aumentar la frecuencia de la limpieza en el área de entrega de equipaje de los aeropuertos debido a que reciben mucha afluencia de pasajeros y contacto físico con carros de equipaje, equipaje, lavabos y otros servicios.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### **Consideraciones:**

- Se debe hacer todo lo posible para que el proceso de entrega de equipaje sea rápido y el público no deba esperar demasiado tiempo en el área de entrega de equipaje.
- Maximizar el uso de los carruseles disponibles de equipaje de llegada para limitar la concentración de público y, cuando sea posible, asignar carruseles específicos para los vuelos procedentes de zonas de alto riesgo.
- Se procurará que el proceso de despacho de aduanas sea lo más rápido posible y se tomen medidas adecuadas en caso de inspecciones físicas de equipaje.
- Los horarios de limpieza se deberán sincronizar con los horarios de los vuelos para facilitar una desinfección más frecuente y profunda de los carros de equipaje, lavabos, botones de ascensores, pasamanos, etc.
- El pasajero deberá tener a su disposición puestos de autoservicio u opciones en línea para presentar una reclamación en caso de equipaje extraviado o dañado.
- El uso de postes con cintas retráctiles de separación y de marcas en el suelo se deberá considerar una medida temporal para fomentar el distanciamiento físico alrededor del carrusel de equipaje.
- El personal de las líneas aéreas en los mostradores de equipaje extraviado deberá disponer de una pantalla transparente de protección cuando sea posible.
- Se deberá alentar el uso de los servicios de envío de equipaje para que el pasajero o pasajera lo reciba directamente en su hotel o domicilio.
- Los datos de encaminamiento del equipaje se deberán compartir con el pasajero o pasajera para que pueda presentar una reclamación en caso de extravío sin tener que esperar en el área de entrega.
- Se deberán establecer protocolos para la limpieza y desinfección del área.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Colaborar con las autoridades correspondientes para encontrar soluciones económicas que protejan al público.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda, (Apéndice C).

### 7.3.2.13 Salida de la parte pública

**Objetivo:** Establecer protocolos y precauciones para el pasajero que llega al aeropuerto y sale de la parte pública. Se debería tener en cuenta tanto el área de bienvenida como el área de salida de la terminal. Durante las primeras fases de reanudación, las medidas podrían abarcar el establecimiento de un perímetro alrededor del área de bienvenida o la limitación del acceso al edificio de la terminal.

#### **Consideraciones:**

- Antes de la salida del edificio de la terminal, se deberán poner a disposición del público usuario varios puestos de lavado y desinfectantes de manos.
- La limpieza se deberá reforzar en función de los horarios de los vuelos a fin de lograr una desinfección más frecuente y profunda de las áreas de la parte pública, incluidas las áreas de asientos, establecimientos de alimentos y bebidas y venta al detalle, pasamanos, lavabos, sistemas de movimiento automatizados y autobuses.

#### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda, (Ver Apéndice C).

\*\*\*\*\*

### 7.4 Medidas de mitigación del riesgo - Módulo aeronave

El módulo Aeronave presenta medidas específicas para los procesos de embarque, asignación de asientos, equipaje, interacción a bordo, sistemas de control ambiental,



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

servicio de comidas y bebidas, acceso a los lavabos, protección de la tripulación, gestión de personas enfermas a bordo (pasajeras/os o tripulantes), limpieza y desinfección del puesto de pilotaje, la cabina y el compartimiento de carga.

### 7.4.1 Público viajero y tripulación

**Objetivo:** Proporcionar un entorno seguro y salubre para el público viajero y la tripulación.

**Consideraciones:**

- Ajustar el proceso de embarque. En la medida de lo posible y de conformidad con las consideraciones de peso y equilibrio, el embarque y desembarque del público viajero se debe realizar de manera que se reduzca la probabilidad de que las personas pasen muy cerca unas de otras.

### 7.4.2 Procesos de asignación de asientos:

Cuando sea necesario, los asientos se deberán asignar manteniendo un distanciamiento físico adecuado. Las líneas aéreas deberán permitir que se dispongan asientos separados cuando el índice de ocupación lo permita. También se deberá alentar a pasajeros y pasajeras a permanecer en el asiento asignado tanto como sea posible.

### 7.4.3 Limitar la interacción a bordo.

Se deberá alentar al público usuario a viajar con el menor equipaje posible y facturarlo todo salvo el pequeño equipaje de mano que quepa bajo el asiento. Se deberán retirar periódicos y revistas. También se podrá limitar temporalmente el tamaño y cantidad de las ventas libres de impuestos.

- Limitar o suspender el servicio de comidas y bebidas. El servicio de comidas y bebidas se deberá limitar o suspender en los vuelos de corta distancia o se deberá considerar dispensarlo en recipientes sellados y pre envasados. Se deberá reducir el uso de artículos no esenciales en vuelo, como mantas y almohadas, a fin de minimizar el riesgo de infección cruzada.
- Restringir el acceso a los lavabos. Cuando sea posible, se debería reservar un lavabo para uso exclusivo de la tripulación, siempre que haya suficientes lavabos disponibles para evitar



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

que el público se congregue esperando para usarlos. Además, en la medida de lo posible en función de la aeronave, el público deberá utilizar el lavabo designado según la ubicación de sus asientos a fin de limitar los desplazamientos durante el vuelo, lo cual reduce la exposición a otras personas.

### **7.4.4 Medidas de protección de la tripulación.**

- Deberá prohibirse compartir el equipo usado en las de mostraciones de seguridad operacional.
- La tripulación deberá tener instrucciones de prestar servicio solo a secciones determinadas de la cabina.
- Se deberán estudiar medios adicionales de protección, como cortinas de plástico o pantallas de plexiglás durante el proceso de embarque, que se retirarían una vez finalizado.

Nota 1: Los elementos relativos a la desinfección que siguen contienen las recomendaciones conjuntas más recientes de las que se dispone actualmente de fabricantes de equipo original de aeronave. Quienes utilicen este texto de orientación deberían observar lo siguiente:

- a) Estas recomendaciones se basan en circunstancias y tecnología en constante evolución.
- b) Existen diferencias entre los productos fabricados por cada fabricante de equipo original de aeronave. Es muy importante que el explotador esté familiarizado con la orientación del fabricante de equipo original y le consulte cualquier pregunta sobre la célula de aeronave que corresponda.
- c) El explotador debe asegurarse de que los desinfectantes se utilicen de acuerdo con las instrucciones del fabricante, que quienes utilicen el desinfectante empleen una protección adecuada y que su utilización esté acorde con las recomendaciones de los organismos sanitarios en cuanto a eficacia y de conformidad con las instrucciones que figuran en la etiqueta del desinfectante.

### **7.4.5 Desinfección – Puesto de pilotaje**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Objetivo:** Proporcionar un entorno de trabajo seguro y salubre para la tripulación y el personal de tierra.

**Consideraciones:**

- La frecuencia de limpieza del puesto de pilotaje deberá tener en cuenta la separación entre el puesto de pilotaje y la cabina de pasajeros y pasajeras, así como la frecuencia de las transiciones de la tripulación.
- El puesto de pilotaje deberá limpiarse y desinfectarse con la frecuencia apropiada para que la tripulación trabaje en condiciones seguras.
- Los fabricantes de células de aeronaves recomiendan desinfectar las superficies de contacto del puesto de pilotaje con una solución acuosa de isopropanol al 70%. Se deberán consultar las instrucciones de los organismos sanitarios que correspondan para que su aplicación sea eficaz contra los virus. Se deberán consultar las instrucciones del fabricante de equipo original para asegurarse de estar aplicándola en forma correcta, con la debida ventilación y con el equipo de protección personal adecuado. Para obtener recomendaciones más detalladas sobre este u otros agentes químicos desinfectantes, se debería consultar al fabricante de células de aeronaves que corresponda.
- Para maximizar la eficacia de la desinfección, las superficies se deberán limpiar de polvo y residuos antes del procedimiento.
- El desinfectante se deberá aplicar con paños pre humedecidos o con un paño húmedo desechable y deberán utilizarse botellas de tamaño limitado a bordo para reducir el riesgo de derramar la solución de isopropanol. No rociar isopropanol en el puesto de pilotaje. No permitir que el líquido se acumule y gotee dentro del equipo.
- El isopropanol es inflamable, por lo que se deberán tomar precauciones en las zonas cercanas a posibles fuentes de ignición.
- Como debido a la COVID-19 se desinfecta con mucha más frecuencia y no hay datos sobre los efectos a largo plazo de una desinfección tan frecuente, el explotador deberá inspeccionar periódicamente los equipos para asegurarse de que no se produzcan efectos a largo plazo, decoloración o daños con el tiempo. Si se observan daños, consultar al



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

fabricante sobre desinfectantes alternativos. Se deberá tener un cuidado especial con la aplicación sobre cuero y otras superficies porosas.

- Teniendo en cuenta la mayor probabilidad de que las posiciones de los interruptores se cambien de manera inadvertida durante la limpieza o desinfección, los exploradores y tripulación de vuelo deberían reforzar los procedimientos para verificar que todos los interruptores y controles del puesto de pilotaje se encuentren en la posición correcta antes de la utilización del avión.
- Es posible que parte del equipo del puesto de pilotaje requiera desinfección adicional por motivos de uso (p. ej., máscaras de oxígeno) y se deberían establecer los procedimientos correspondientes.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

Comunicación del fabricante por intermedio del ICCAIA y comunicación del fabricante con los explotadores.

- Utilizar la Ficha de control de desinfección de la aeronave por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda, (Ver Apéndice B).

### **7.4.6 Desinfección – Cabina**

**Objetivo:** Proporcionar un entorno seguro y salubre para pasajeros y pasajeras, tripulación y personal de tierra.

### **Consideraciones:**

La cabina debería limpiarse y desinfectarse con la frecuencia apropiada para que la tripulación y los pasajeros y pasajeras estén en condiciones seguras. La frecuencia debería tener en cuenta la explotación de la aeronave y la posible exposición de la cabina a una persona infectada.

- Los fabricantes de células de aeronaves recomiendan desinfectar las superficies de contacto con una solución acuosa de isopropanol al 70%. Se deberán consultar las instrucciones de los organismos sanitarios que correspondan para que su aplicación sea eficaz contra los virus. Se deberán consultar las instrucciones del fabricante de equipo original para asegurarse de estar aplicándola en forma correcta, con la debida ventilación y



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

con el equipo de protección personal adecuado. Para obtener recomendaciones más detalladas sobre este u otros agentes químicos desinfectantes, se debería consultar al fabricante de células de aeronaves que corresponda.

Para maximizar la eficacia de la desinfección, las superficies se deberán limpiarse de polvo y residuos antes del procedimiento. El desinfectante se deberá aplicar con paños pre-humedecidos o con un paño húmedo desechable y deberían utilizarse botellas de tamaño limitado a bordo para reducir el riesgo de derramar la solución de isopropanol. No rociar isopropanol en la cabina. No permitir que el líquido se acumule o gotee dentro del equipo (p. ej., sistemas electrónicos de entretenimiento en vuelo).

- El isopropanol es inflamable, por lo que se deberán tomar precauciones en las zonas cercanas a posibles fuentes de ignición.
- Como debido a la COVID-19 se desinfecta con mucha más frecuencia y no hay datos sobre los efectos a largo plazo de una desinfección tan frecuente, el explotador deberá inspeccionar periódicamente los equipos para asegurarse de que no se produzcan efectos a largo plazo, decoloración o daños con el tiempo. Si se observan daños, consultar al fabricante sobre desinfectantes alternativos. Se deberá tener un cuidado especial con la aplicación sobre cuero y otras superficies porosas. El explotador deberá confirmar con el fabricante qué agentes desinfectantes usar en el equipo suministrado por el comprador (p. ej., asientos y sistemas de entretenimiento en vuelo).
- Sería conveniente que las líneas aéreas revisaran sus procedimientos para minimizar el número de personas que deban estar en contacto con las superficies que se tocan muy a menudo, como los paneles de acceso, picaportes, interruptores, etc. Para obtener recomendaciones más detalladas sobre este u otros agentes químicos desinfectantes, se deberá consultar al fabricante de células de aeronaves que corresponda.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Comunicación del fabricante por intermedio del ICCAIA\*1 y comunicación del fabricante con las líneas aéreas.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Utilizar la Ficha de control de desinfección de la aeronave por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda, (Ver apéndice B).

### 7.4.7 Desinfección – Compartimiento de carga

**Objetivo:** Proporcionar un entorno de trabajo seguro y salubre para la tripulación y el personal de tierra.

**Consideraciones:**

- Las superficies de contacto del compartimiento de carga deberán limpiarse y desinfectarse con la frecuencia apropiada para que el personal de tierra trabaje en condiciones seguras.
- Los fabricantes de células de aeronaves recomiendan desinfectar las superficies de contacto con una solución acuosa de isopropanol al 70%. Consultar las instrucciones de los organismos sanitarios que correspondan para que su aplicación sea eficaz contra los virus. Consultar las instrucciones del fabricante de equipo original para asegurarse de estar aplicándola en forma correcta, con la debida ventilación y con el equipo de protección personal adecuado. Para obtener recomendaciones más detalladas sobre este u otros agentes químicos desinfectantes, se deberá consultar al fabricante de células de aeronaves que corresponda.
- Para maximizar la eficacia de la desinfección, las superficies se deberán limpiar de polvo y residuos antes del procedimiento.
- El desinfectante se deberá aplicar con paños pre-humedecidos o con un paño húmedo desechable y deberán utilizarse botellas de tamaño limitado a bordo para reducir el riesgo de derramar la solución de isopropanol. No rociar isopropanol en el compartimiento de carga. No dejar que el líquido entre en contacto directo con equipos de importancia crítica (p.ej., detectores de humo, equipo electrónico para accionar las puertas y toberas de descarga de extintores de incendios).
- El isopropanol es inflamable, por lo que se deberán tomar precauciones en las zonas cercanas a posibles fuentes de ignición. Se debe prestar especial atención a las fuentes de ignición ocultas, ya que muchas aeronaves tienen cajas electrónicas instaladas en el compartimiento de carga.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Como debido a la COVID-19 se desinfecta con mucha más frecuencia y no hay datos sobre los efectos a largo plazo de una desinfección tan frecuente, el explotador deberá inspeccionar periódicamente los equipos para asegurarse de que no se produzcan efectos a largo plazo, decoloración o daños con el tiempo. Si se observan daños, consultar al fabricante sobre desinfectantes alternativos.
- Sería conveniente que las líneas aéreas revisaran sus procedimientos para minimizar el número de personas que deban estar en contacto con las superficies que se tocan muy a menudo, como los paneles de acceso, picaportes, interruptores, etc.

### **Medios para una aplicación uniforme**

- Comunicación del fabricante por intermedio del ICCAIA y comunicación del fabricante con las líneas aéreas.
- Utilizar la Ficha de control de desinfección de la aeronave por COVID-19 (Formulario 2) u otra ficha similar, cuando corresponda

### **7.4.8 Desinfección – Mantenimiento**

**Objetivo:** Proporcionar un entorno seguro y salubre para pasajeros y pasajeras, tripulación y personal de tierra.

#### **Consideraciones:**

- Las líneas aéreas deberán efectuar regularmente el mantenimiento de los sistemas de aire y del sistema de abastecimiento de agua para garantizar que sigan brindando protección a la tripulación y a los pasajeros y pasajeras contra los virus. También deberán consultar al fabricante de las células de sus aeronaves sobre la frecuencia y métodos de mantenimiento específicos que correspondan.
- En sus procedimientos de desinfección, las líneas aéreas deberán incluir los paneles de acceso y otras áreas de mantenimiento para que las cuadrillas de mantenimiento también tengan un entorno de trabajo seguro.
- Sería conveniente que las líneas aéreas revisaran sus procedimientos para minimizar el número de personas que necesiten estar en contacto con las superficies que se tocan muy a menudo, como los paneles de acceso, picaportes, interruptores, etc.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Las líneas aéreas deberán disponer que los procedimientos de mantenimiento sean posteriores a la desinfección a fin de verificar que las palancas de control, los disyuntores e interruptores y las perillas de los tableros de control en el puesto de pilotaje, la cabina de pasajeros y el compartimiento de carga se encuentren en la posición correcta. También se deberá verificar el cierre de puertas y paneles de acceso.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Comunicación del fabricante por intermedio del ICCAIA y comunicación del fabricante con las líneas aéreas.
- Utilizar la Ficha de control de desinfección de la aeronave por COVID-19 (Formulario 2) u otra ficha similar, cuando corresponda.

### **7.4.9 Operaciones del sistema de aire**

**Objetivo:** Los fabricantes de aeronaves recomiendan maximizar el flujo de aire total de la cabina, y se deberá evitar bloquear las salidas de ventilación (especialmente a lo largo del piso). Estas son recomendaciones generales de consideraciones relativas al aire de la cabina, pero puede haber excepciones para determinados modelos de aeronaves. Se recomienda enfáticamente que los explotadores consulten directamente al fabricante de la aeronave sobre un tipo de aeronave en particular.

### **Consideraciones:**

- Operaciones en tierra (antes de quitar los calzos y después de que se colocan los calzos)
- Deberán evitarse las operaciones sin unidades de aire acondicionado instaladas en el avión o unidades externas de aire acondicionado (PCA). El aire proveniente de fuentes externas no se procesa mediante un filtro de partículas de alta eficiencia (HEPA). Si no se dispone de un sistema de filtrado equivalente a partir de las unidades de PCA, se deberá permitir el uso del APU de la aeronave en la puerta de embarque para hacer funcionar el sistema de aire acondicionado de la aeronave.
- Si la aeronave cuenta con un sistema de recirculación del aire, pero no tiene instalados filtros HEPA, será necesario consultar las especificaciones publicadas por



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

el fabricante o contactarlo directamente para determinar la configuración adecuada del sistema de recirculación.

- Se recomienda que los sistemas de inyección de aire fresco y de recirculación de aire estén funcionando para renovar el aire de la cabina antes del embarque, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Para aeronaves con sistema de aire acondicionado, poner en marcha las unidades de aire acondicionado (usando el aire de purga del grupo auxiliar de energía o de los motores) o suministrar aire por medio de una fuente externa de aire acondicionado durante al menos 10 minutos antes de proceder al embarque, durante todo el embarque y durante el desembarque.

- Para aeronaves con filtros HEPA, poner en marcha el sistema de recirculación para maximizar el flujo de aire que se filtra.

- Para las aeronaves sin sistema de aire acondicionado, mantener abiertas las puertas de la aeronave (puerta de pasajeros, puerta de servicio y puerta de carga) durante el tiempo de servicio de escala para facilitar la renovación del aire de la cabina.

### **7.4.10 Operaciones de vuelo**

- Hacer funcionar los sistemas de control ambiental con todas las unidades en modo automático (AUTO) y mantener encendidas las soplantes de recirculación.

- Válido solo si se confirma que hay filtros de recirculación de aire HEPA instalados.

- Si los filtros instalados no son HEPA, contactar al fabricante de la aeronave para que recomiende la mejor configuración del sistema de recirculación.

- Si el procedimiento operacional de la aeronave en vuelo exige que las unidades de aire acondicionado estén apagadas para el despegue, las mismas deberían volver a encenderse en cuanto sea posible sin afectar el empuje.

### **7.4.11 Lista de equipo mínimo (MEL) para el despacho:**

- La mejor ventilación posible de la cabina se obtiene cuando las unidades de aire acondicionado instaladas en el avión y las soplantes de circulación están en pleno funcionamiento. Por eso se recomienda minimizar el despacho con las unidades de aire



DINAC

## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

acondicionado inactivas. Y para las aeronaves equipadas con filtros HEPA, se recomienda minimizar el despacho con las soplantes de recirculación inactivas. • En algunas aeronaves, el flujo de aire óptimo se logra cuando todas las válvulas de salida de aire están activadas. Por ello, conviene consultar al fabricante para saber si se afectaría la ventilación de la aeronave en caso de que las válvulas de salida de aire no funcionen y si, en ese caso, existen limitaciones para el despacho.

### **7.4.12 HIGH FLOW o Flujo Alto (purga máxima)**

Los diferentes fabricantes de aeronaves proveen a sus usuarios con recomendaciones propias para los modelos que fabrican en lo concerniente a los flujos de aire acondicionado, por lo que resulta necesario que los operadores consulten con estos fabricantes, las recomendaciones contenidas a continuación se presentan como una recomendación para los modelos aquí citados, como ejemplo:

- El operador debería establecer procedimientos de configuración y utilización de las cabinas y sus sistemas de aire acondicionado, con el propósito de lograr un flujo alto (High Flow) para sus aeronaves, el establecimiento de estos procedimientos debería ser previamente consultados con los fabricantes, ej.: - Boeing recomienda que las líneas aéreas seleccionen el modo High Flow (Flujo alto) para sus aeronaves 747-8, MD-80 y MD-90 para maximizar la tasa de ventilación total en la cabina.

- En otros modelos de aeronaves el modo de flujo alto, se produce de forma automática.

Nota. — En algunos casos como en las aeronaves 747-400 y 737, NO debería seleccionarse el modo de Flujo alto, ya que con ello no se consigue aumentar la tasa de ventilación total en esos aviones. Para todos los modelos, las soplantes de recirculación deberían permanecer encendidas (cuando se disponga de filtros HEPA instalados).

### **7.4.13 Mantenimiento de los filtros**

Al cambiar los filtros, asegurarse de contar con protección especial y manipularlos con precaución.

- Contactar al fabricante o consultar los documentos que haya publicado para averiguar si es necesario seguir un procedimiento adicional de higiene o utilizar una protección extra



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

para el personal a fin de evitar la contaminación microbiológica en el lugar en que se cambia el filtro.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Comunicación del fabricante por intermedio del ICCAIA y comunicación del fabricante con las líneas aéreas.
- Utilizar la Ficha de control de desinfección de la aeronave por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda. (Ver Apéndice B).

### **7.4.14 Ubicación de pasajeros enfermos**

- Separar a la persona enferma o sospechosa de estar infectada del resto dejando un espacio de 1 metro como mínimo desde el asiento que ocupa (generalmente, se dejan dos asientos vacíos en todas las direcciones, dependiendo del diseño de la cabina). Cuando sea posible, esto debería hacerse desplazando a demás las personas a otros asientos más alejados.

\*\*\*\*\*

## **7.5 Módulo de Tripulación**

### **7.5.1 Integrantes de la tripulación**

**Objetivo:** Proporcionar consideraciones armonizadas sobre cuestiones sanitarias y de higiene aplicables a la tripulación que pueden ponerse en práctica a escala mundial.

**Consideraciones Generalidades;**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Salvo que se especifique que se trata de tripulación de vuelo o tripulación de cabina, el término «tripulación» alude a la tripulación de operaciones que debe estar a bordo para que el explotador de la aeronave permita el vuelo. Este elemento se aplica a toda la tripulación.

### 7.5.2 Facilitación

- La tripulación, el personal de mantenimiento y el personal especializado de servicios de carga que participen en vuelos con una parada-estancia no deberán ser puestos en cuarentena con supervisión médica ni retenidos en observación durante la parada- estancia o al regreso, a menos que se sepa que hayan estado en contacto con una persona sintomática (pasajera, pasajero u otra persona de la tripulación) a bordo o durante la parada- estancia.

Nota. — Las tripulaciones de vuelos realizados en aeronaves de pasajeros pero que transporten únicamente carga, por ejemplo, deberían asegurarse de que se haya enviado la notificación correcta a todos los organismos pertinentes para evitar confusiones y de que las personas integrantes de la tripulación transportadas a bordo como supervisoras/es de carga, ingenieras/os y tripulación de cabina estén reconocidas e individualizadas correctamente en el manifiesto de la tripulación.

- Los Estados deberían considerar la aplicación de medidas que faciliten la continuidad de las operaciones aéreas, de modo que:
  - no se ponga en cuarentena a las tripulaciones que necesiten realizar una parada-estancia o descansar para cumplir con los requisitos de descanso y respetar los límites máximos de tiempo de vuelo;
  - no se someta a las tripulaciones a los controles de detección del virus (cribado) o a las restricciones aplicables a otras personas que viajan; y
  - se apliquen a la tripulación los métodos de cribado que sean lo menos invasivos posibles.

### 7.5.3 Control sanitario

- La tripulación deberá controlar si tiene fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas de COVID-19. La OMS considera fiebre a la temperatura igual o superior a 38°C.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- La tripulación deberá controlar su temperatura al menos dos veces por día durante períodos de servicio y en cualquier momento en que no se sienta bien.
- Cuando alguna persona integrante de la tripulación tenga fiebre, dificultad para respirar u otros síntomas de COVID-19, debería quedarse en su casa o en la habitación de su hotel, notificar al programa de salud ocupacional de su empleador y no presentarse a trabajar. No debería reincorporarse al servicio hasta que no haya sido autorizada por el programa de salud ocupacional del empleador y por las autoridades de salud pública.
- Ejemplos de situaciones que pueden generar inquietud por el riesgo de exposición de la tripulación al contagio. Una persona integrante de la tripulación:
  - se encuentra dentro del período de cuarentena obligatoria correspondiente a un viaje o período de servicio previo;
  - ha dado positivo para COVID-19, aunque no tenga síntomas evidentes;
  - sabe que ha estado en contacto con otra persona con síntomas de COVID- 19.
  - tiene algún síntoma de COVID-19.
  - se ha recuperado de los síntomas de COVID-19 pero todavía no ha sido examinada por el programa de salud ocupacional del empleador ni por una autoridad de salud pública.

### **7.5.4 Durante el vuelo**

Si alguna persona integrante de la tripulación comienza a manifestar síntomas durante el vuelo, deberá dejar de trabajar en cuanto sea posible, ponerse una mascarilla quirúrgica, notificar a la pilota o piloto al mando y mantener la distancia física recomendada respecto de las demás personas cuando sea posible. Luego del aterrizaje, debería ponerse en contacto con el personal médico de la línea aérea y con las autoridades de salud pública.

### **7.5.5 Protección de la salud**

Para proteger la salud de la tripulación y de las demás personas, quienes integran la tripulación deberán:



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- mantener la distancia física recomendada respecto de otras personas cuando sea posible mientras trabajan en la aeronave, p.ej., mientras están sentadas en los asientos retráctiles de servicio durante el despegue o el aterrizaje, durante su traslado en transporte terrestre y en espacios públicos;
- lavarse las manos regularmente; Si no tienen las manos visiblemente sucias, el método preferido consiste en utilizar un gel hidroalcohólico y friccionarse las manos durante 20–30 segundos utilizando la técnica apropiada. Cuando tengan las manos visiblemente sucias, deberían lavárselas con agua y jabón durante 40–60 segundos utilizando la técnica apropiada; además de lavarse/desinfectarse las manos con frecuencia, evitar tocarse la cara, incluso cuando tengan puestos guantes;
- utilizar algún elemento (como mascarillas no quirúrgicas) para cubrirse la cara cuando estén con otras personas, especialmente en situaciones en las que no se puede mantener la distancia física recomendada;

Nota. — Cuando interactúen con una persona enferma a bordo de la aeronave, deben usarse mascarillas quirúrgicas u otro equipo de protección personal proporcionado en el kit universal de precaución y no optar por elementos alternativos para cubrirse la cara. • evitar el contacto con personas que tengan tos, fiebre, dificultad para respirar o que por cualquier otro motivo se sospeche que padecen de COVID-19;

- inspeccionar y verificar el contenido de los kits universales antes de cada vuelo. Si necesitan utilizar los kits al asistir a una pasajera o pasajero enfermo a bordo, también deberían seguir los procedimientos y políticas del transportista aéreo con respecto al uso de equipos de protección personal; y
- seguir las orientaciones y precauciones del Estado y de las autoridades sanitarias pertinentes con respecto a la COVID-19.

Además, las líneas aéreas deberán:



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- proporcionar cantidades suficientes de productos desinfectantes y de limpieza (p.ej., toallitas húmedas desinfectantes) que protejan eficazmente de la COVID-19 para su uso durante el vuelo;
- considerar la posibilidad de proporcionar a la tripulación elementos para cubrirse la cara al realizar sus tareas de rutina mientras estén en servicio cuando les resulte difícil mantener la distancia física recomendada respecto de colegas, pasajeras y pasajeros, a menos que interfieran con el equipo de protección personal y les impidan realizar su trabajo.

### **7.5.6 Uso de los lavabos de a bordo**

Idealmente, se deberá reservar uno o más lavabos para uso exclusivo de la tripulación para limitar la probabilidad de que se contagie de pasajeras o pasajeros infectados.

### **7.5.7 Compartimentos para el descanso de la tripulación**

- Para minimizar cualquier posibilidad de infección cruzada, cuando se proporcionen almohadas, almohadones, sábanas, mantas o edredones, no deberían ser utilizados por varias personas a menos que se desinfecten sus fundas.
- Algunas líneas aéreas proporcionan a cada integrante de la tripulación sus propios elementos, y cada uno es responsable de retirarlos y embolsarlos después de cada uso.
- Otras líneas aéreas proporcionan una carga genérica de ropa de cama para la zona de descanso de la tripulación. En ese caso, la tripulación debería colocar su propia ropa de cama antes de iniciar su período de descanso y quitarla luego siguiendo las recomendaciones de higiene.

### **7.5.8 Dispositivos de instrucción**

Debería efectuarse con más frecuencia la limpieza de rutina de los simuladores de vuelo, dispositivos de instrucción y otros elementos auxiliares, así como de los equipos que se utilicen durante la instrucción (incluidas las máscaras de oxígeno). Los productos de limpieza que se utilicen deberían ser compatibles con los desinfectantes eficaces contra la COVID-19.

### **Medios para una aplicación uniforme**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Que estas consideraciones cuenten con pleno respaldo de:
  - o Los organismos no gubernamentales competentes.
  - o Los organismos de salud pública, migraciones y aduanas.
  - o Las autoridades de aviación civil.
- Un alto grado de colaboración entre los explotadores de aeropuertos y sectores afines interesados.
- Elaboración de políticas, procedimientos y actividades de instrucción conexas para consolidar la importancia de estas consideraciones.
- Utilizar la Ficha de declaración de COVID-19 para tripulaciones u otra ficha similar, cuando corresponda (Ver Apéndice A).

### 7.5.9 Tripulación de vuelo

#### **Objetivo:**

Proporcionar consideraciones armonizadas sobre cuestiones sanitarias y de protección de la salud aplicables a la tripulación de vuelo que pueden ponerse en práctica a escala mundial.

#### **Consideraciones:**

- Se deberá restringir lo más posible el acceso al puesto de pilotaje.
- La tripulación de vuelo sólo debería ausentarse del puesto de pilotaje por períodos breves para usar el lavabo y para el descanso programado.
- En caso de que la tripulación de vuelo en los mandos empiece a manifestar síntomas, el explotador debería evaluar los riesgos y considerar si es una mitigación apropiada que la persona enferma se retire del puesto de pilotaje, y debería establecer procedimientos para identificar si es necesario desviar el vuelo.
- Cuando la tripulación de vuelo o la tripulación en general utilice mascarillas, los transportistas deberán asegurarse de que aún en ese caso la tripulación pueda colocarse rápidamente las máscaras de oxígeno, sujetarlas adecuadamente, sellarlas y recibir el suministro de oxígeno que necesite, y que la tripulación cuente con orientaciones correctas sobre cómo hacerlo.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Cuando la tripulación de vuelo abandona el puesto de pilotaje, se deben retirar sus efectos personales y guardar todos los objetos para dejar el puesto de pilotaje listo para la limpieza y desinfección.
- Antes de cada recambio de tripulación de vuelo, debería limpiarse completamente el puesto de pilotaje.
- Se deberían reducir al mínimo las interacciones en persona con la tripulación de cabina.
- De ser posible, se designará a una sola persona que podrá ingresar al puesto de pilotaje cuando sea necesario.
- Solo deberá autorizarse a un/a integrante de la tripulación de vuelo o de la tripulación técnica a desembarcar de la aeronave para completar la inspección externa, reabastecimiento de combustible, etc., evitando el contacto directo con el personal de tierra

### 7.5.10 Tripulación de cabina

**Objetivo:** Proporcionar consideraciones armonizadas sobre cuestiones sanitarias y de higiene aplicables a la tripulación de cabina que pueden ponerse en práctica a escala mundial.

#### Consideraciones

La tripulación de cabina que esté en contacto con una pasajera o pasajero sospechoso de estar infectado no debería acudir al puesto de pilotaje a menos que exista una necesidad operacional.

**Nota 02:** El elemento Operaciones del sistema de aire del módulo Aeronave contiene orientación sobre la ubicación de las pasajeras y pasajeros enfermos.

- Al limitar el número y la frecuencia de los controles en persona de la tripulación de vuelo, deberían utilizarse métodos alternativos para comprobar su bienestar, como por ejemplo las llamadas regulares por el intercomunicador del avión.
- El uso de equipos de protección personal no deberá interferir en la capacidad de ejecutar los procedimientos de seguridad en situaciones normales, anormales y de emergencia, tales como la colocación de máscaras de oxígeno, extinción de incendios, etc.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- No deberían compartirse los equipos usados en las demostraciones de seguridad, en la medida de lo posible, para reducir las posibilidades de transmisión del virus. Si deben compartirse, debería considerarse la posibilidad de usar otros medios de demostración que prescindan de los equipos, o bien desinfectarlos a fondo después de cada uso.
- En las demostraciones de seguridad debería indicarse al público viajero que es fundamental que se destapen la cara antes de colocarse las máscaras de oxígeno de emergencia, si llegara el caso.

### **Medios para una aplicación uniforme:**

- Que estas consideraciones cuenten con pleno respaldo de:
  - Los organismos no gubernamentales competentes.
  - Los organismos de salud pública, migraciones y aduanas.
  - Las autoridades de aviación civil.
- Un alto grado de colaboración entre los explotadores de aeropuertos y sectores afines interesados.
- Elaboración de políticas, procedimientos y actividades de instrucción conexas para consolidar la importancia de estas consideraciones.
- Utilizar la Ficha de declaración de COVID-19 para tripulaciones u otra ficha similar, cuando corresponda, (Ver Apéndice A).

### **7.5.11 Parada-estancia**

**Objetivo:** Asegurarse de que las y los tripulantes que necesiten hacer una parada-estancia o tránsito fuera de base conozcan las medidas necesarias para reducir el riesgo de transmisión de la COVID-19. Para consultar la orientación más actualizada sobre este tema, remitirse al boletín electrónico EB 2020/30 de la OACI, con sus enmiendas

### **Consideraciones**

- Parada-estancia / tránsito Si la tripulación debe hacer una parada-estancia o tránsito fuera de base, los explotadores de servicios aéreos deberían coordinarse con las autoridades estatales de salud pública y tomar las disposiciones siguientes:



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- **Traslados (entre el aeropuerto y el hotel, si fuera necesario):** El explotador aéreo debería disponer el traslado entre la aeronave y las habitaciones de cada integrante de la tripulación, cerciorándose de que se observen, en la medida en que sea posible, las medidas de higiene y de distancia física recomendada incluso dentro del vehículo.

- **En el alojamiento:**

- a) La tripulación deberá cumplir en todo momento las políticas y reglamentos sanitarios pertinentes.
- b) Cada persona estará en su propia habitación, que habrá sido desinfectada antes del ingreso.
- c) Teniendo en cuenta los puntos precedentes, y en la medida en que sea posible, la tripulación:
  - i. Evitará el contacto con el público y con el resto de la tripulación, y permanecerá en sus habitaciones de hotel salvo cuando debiera procurar atención médica o para actividades esenciales como el ejercicio, respetando siempre los requisitos de distancia física;
  - ii. No usará las instalaciones comunes en el hotel;
  - iii. Pedirá servicio de comida en la habitación, o comida para llevar, o tomará las comidas sin compañía en el restaurante del hotel, pero únicamente cuando no haya servicio de comida en la habitación;
  - iv. Se controlará regularmente para detectar fiebre y otros síntomas; y
  - v. Observará buenas prácticas de higiene de manos, higiene respiratoria y medidas de distanciamiento físico cuando deba abandonar la habitación del hotel únicamente por las razones indicadas en i), iii) o en situaciones de emergencia.

- **Las/los integrantes de la tripulación que desarrollen síntomas que sugieran contagio de la COVID-19 durante la parada-estancia o tránsito:**

- a) Deberán hacerlo saber al explotador de la aeronave y procurar atención médica para determinar si padecen de COVID-19;



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

b) Deberán cooperar en la evaluación y posible monitorización posterior de control de acuerdo con el procedimiento de evaluación que haya implementado el Estado (por ej., evaluación médica en la habitación del hotel, o en una sala de aislamiento dentro del hotel, o en un lugar alternativo).

- Si una/un integrante de la tripulación se ha sometido a evaluación y no se sospecha que padece de COVID-19 de acuerdo con los procedimientos implementados por el Estado según lo descrito, el explotador aéreo podrá disponer su repatriación a la base.
- Si el Estado sospecha o confirma que la o el integrante de la tripulación padece de COVID-19 y no exige su aislamiento, se podrá disponer su repatriación sanitaria por medios adecuados siempre que medie acuerdo para regresar a la persona afectada a la base.

### **Medios para una aplicación uniforme**

- Que estas consideraciones cuenten con pleno respaldo de:
  - Los organismos no gubernamentales competentes.
  - Los organismos de salud pública, migraciones y aduanas.
  - Las autoridades de aviación civil.
- Un alto grado de colaboración entre los explotadores de aeropuertos y sectores afines interesados.
- Elaboración de políticas, procedimientos y actividades de instrucción conexas para consolidar la importancia de estas consideraciones.
- Utilizar la Ficha de declaración de COVID-19 para tripulaciones (Apéndice A). Ver Apéndice u otra ficha similar, cuando corresponda.

\*\*\*\*\*



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### 7.6 Módulo de Carga

#### 7.6.1 Transporte por carretera al lugar de recepción y recogida de la carga

**Objetivo:**

Proteger al personal que manipula la carga y a los camioneros en los puntos de entrega de la carga física (en el almacén) y la documentación (a menudo en oficinas).

**Consideraciones:****• Principios de seguridad biológica in situ:**

- Deberá reducirse al mínimo la proximidad entre personas en la entrega de documentos, usar señalización horizontal y/o utilizar los equipos de protección personal adecuados.
- Siempre que sea posible, deberá ponerse a disposición un puesto para lavarse las manos o un desinfectante de manos a base de alcohol en los puntos de entrada.
- Deberá limpiarse y desinfectarse regularmente las superficies (p. ej., manijas, picaportes, quioscos).
- Deberá ponerse desinfectante de manos a base de alcohol a disposición del público usuario de los quioscos, etc.
- Deberán establecerse una o más zonas para ponerse y quitarse los equipos de protección personal, según proceda.
- Entrega física de las mercancías (descarga del camión):
- Los conductores deberán quedarse en la cabina del vehículo hasta que se les autorice a bajar (de conformidad con los procedimientos pertinentes).
- Deberá mantenerse la distancia física entre el conductor y el personal del establecimiento, siempre que sea posible.
- Deberá limitarse el contacto cercano del personal y utilizar equipos de protección personal adecuados cuando corresponda.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Entrega de documentación (oficina):
- Siempre que sea posible, deberán implantarse sistemas digitales de intercambio de datos y de documentos.
- En la medida de lo posible, las personas deberán mantener una distancia física de al menos un metro, se debería disponer señalización horizontal o el uso de los equipos de protección personal apropiados.
- Cuando haya que firmar documentos físicos, cada persona deberá firmar con su propio bolígrafo.
- Deberá instalarse barreras físicas (transparentes) en los mostradores y en recepción.
- Deberá ponerse desinfectante de manos a base de alcohol a disposición a la entrada y salida de las zonas comunes.
- Uso de equipo de acarreo (p. ej., elevadoras de horquilla, carretillas):
- Para evitar la contaminación cruzada, los equipos usados en los almacenes para manipular la carga deberán limpiarse y desinfectarse después de cada uso.
- Deberá educarse al personal para que observe los principios de higiene personal.
- Deberán usarse los equipos de protección personal apropiados cuando sea necesario.

### **Medios para una aplicación uniforme**

- Carteles y folletos, que pueden descargarse del sitio web del transportista y del sitio del agente de servicios de escala.

### **7.6.2 Dentro de las instalaciones de carga (Origen / Destino / Tránsito)**

**Objetivo:** Proteger al personal en las instalaciones de carga (almacén) mientras realiza tareas tales como la consolidación de la carga, su distribución y reubicación, y la tramitación de la documentación.

### **Consideraciones**

- **Principios de seguridad biológica in situ:**
  - Deberá mantenerse la distancia física en todo momento, siempre que no se comprometa la seguridad operacional.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Deberá reducirse al mínimo el contacto cercano entre personas en el momento de entrega (p. ej., zonas de depósito de mercancías) o usar equipos de protección personal adecuados.
- Las cuadrillas deberán rotarse cada 14 días para evitar las infecciones cruzadas.
- Debería ponerse a disposición desinfectante de manos a base de alcohol a la entrada de las zonas comunes.
- Deberá disponerse la limpieza y desinfección regulares de las superficies (p. ej., picaportes, manijas, dispositivos móviles, quioscos).
- Deberá ponerse desinfectante a disposición de quienes usen los quioscos y de dispositivos compartidos, móviles y de otro tipo.

### • **Manipulación física de las mercancías:**

- Deberá mantenerse la distancia física, siempre que no se comprometa la seguridad operacional;
- Cuando no sea posible (p. ej., necesidad de un elevador de 2 personas para una carga pesada), deberán utilizarse equipos de protección personal adecuados.

- Deberán usarse los equipos de protección personal apropiados cuando sea necesario.

### • **Uso del equipo de acarreo / equipo auxiliar de tierra:**

- Para evitar la contaminación cruzada, deberían limpiarse y desinfectarse los equipos de acarreo y los equipos auxiliares de tierra después de cada uso.
- Deberá educarse al personal para que observe los principios de higiene personal.
- Deberá usarse los equipos de protección personal apropiados cuando sea necesario.

### **Medios para una aplicación uniforme**

- Colocación de carteles en las instalaciones de carga y en las zonas de descanso del personal.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### 7.6.3 Carga / Descarga de la aeronave

**Objetivo:** Proteger al personal de los servicios de escala en la plataforma durante la carga y descarga de la aeronave, que por lo general son cuadrillas compuestas por 3 a 4 personas según la tarea de que se trate. Reforzar la seguridad sanitaria cuando aumenta la frecuencia del contacto cercano del personal durante la carga manual de la cabina de pasajeros.

#### **Consideraciones:**

#### **Principios de seguridad biológica in situ:**

- Deberá mantenerse la distancia física en todo momento, siempre que no se comprometa la seguridad operacional, o usar equipos de protección personal adecuados.
- Deberá ponerse a disposición desinfectante de manos a base de alcohol a la entrada de las zonas comunes.
- Deberá disponerse la limpieza y desinfección regulares de las superficies (p. ej., picaportes, manijas, dispositivos móviles, quioscos).
- Deberá ponerse desinfectante de manos a base de alcohol a disposición de quienes usen los quioscos, dispositivos móviles compartidos, etc.
- Deberá reducirse al mínimo el contacto cercano del personal durante la operación de carga o utilizarse los equipos de protección personal adecuados, particularmente para la estiba de la cabina de pasajeros.
- Las cuadrillas deberían rotarse cada 14 días para evitar las infecciones cruzadas.
- **Carga física de artículos**
- Deberá mantenerse la distancia física en todo momento, siempre que no se comprometa la seguridad operacional (favorecer las tareas que puede realizar una persona sola).



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Deberá limitarse el contacto cercano del personal y utilizarse equipos de protección personal adecuados cuando corresponda.
- Para la carga manual en forma de cadena humana, deberán utilizarse los equipos de protección personal adecuados (mascarillas y guantes) y aplicarse los principios de higiene después de cada operación.
- **Uso del equipo de acarreo / equipo auxiliar de tierra:**
- Para evitar la contaminación cruzada, deberán limpiarse y desinfectarse los equipos de acarreo y equipos auxiliares de tierra después de cada uso.
- Deberá educarse al personal para que observe los principios de higiene personal.
- Deberán usarse los equipos de protección personal apropiados cuando sea necesario.

### **Medios para una aplicación uniforme**

- Colocación de carteles en las zonas de descanso del personal.
- Utilizar la Ficha de control de limpieza/desinfección del aeropuerto por COVID-19 u otra ficha similar, cuando corresponda. (Ver Apéndice C)

\*\*\*\*\*



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### **8. PLAN DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA**

Todos los aeropuertos deberán contar con un plan de emergencia de salud pública de los aeropuertos.

Gracias a los modernos medios de transporte, en cortos intervalos de tiempo, de manera que en cuestión de horas es posible llegar a puntos geográficos opuestos a las áreas de procedencia.

Todo ello favorece de modo extraordinario la capacidad de propagación, en cantidad y en calidad, de diversos tipos de enfermedades, que pudieran provocar una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), que podría ser declarada cuando una autoridad de salud de un Estado está convencido de que hay un brote o una epidemia inminente de una enfermedad transmisible que represente un riesgo a la población del Estado "o" tras la activación por la Organización Mundial de la Salud OMS (de acuerdo al Anexo 2 de las RSI (2005) "Instrumento de decisión para la evaluación y notificación de eventos que pueden constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional".

Las medidas adoptadas en los Puntos de Entrada (PE) especialmente en los aeropuertos son cruciales para los esfuerzos de contención y mitigación del Estado. Por tal razón y a fin de proteger la salud de los pasajeros, tripulaciones, funcionarios aeroportuarios y el público en general en el Aeropuerto, la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi (AISP) ha elaborado el presente Plan de Emergencia de Salud Pública, basado en el Plan Nacional de Aviación Civil para Emergencia de Salud Pública.



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### 8.1 ACTIVACIÓN DE LA EMERGENCIA DE SALUD

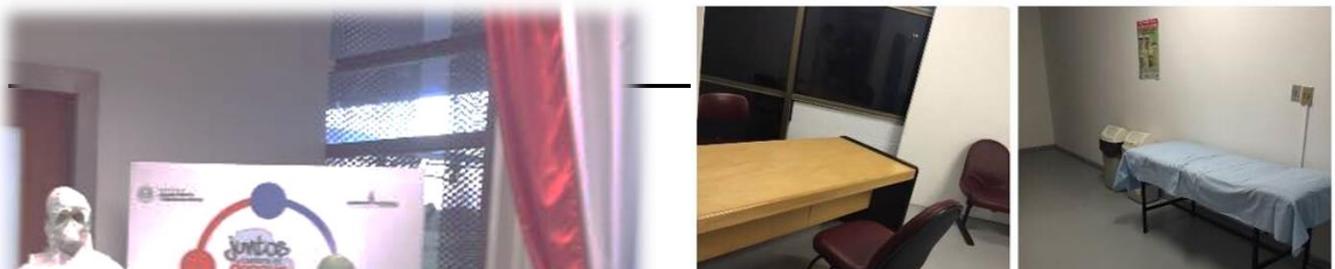
#### 8.1.1. ETAPA EVALUACIÓN

- Evento reportado, por comandante de la aeronave a la torre de control
- Control Sanitario y Equipo Médico Aeropuerto evalúa situación y alerta a Dirección de Control Sanitario-DGVS y Centro Nacional de Enlace-CNE de la situación ante posible ESPII (Emergencia en Salud pública)
- Mantiene contacto Permanente con la Autoridad Sanitaria Ministerio de Salud, DGVS con nuevos antecedentes.
- Ante sintomatología, se sospecha probable Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). El Ministerio de Salud, a través del CNE toma decisión de establecer medidas sanitarias en Punto de entrada.
- Ministerio de Salud-CNE “Emergencia en Salud Pública ”y dispone activar Procedimientos de emergencia
- Se activa Flujograma de Comunicaciones.
- Se activa COE, quien decide la autoridad de la aviación, una vez que recibe la decisión de la Autoridad sanitaria
- Se prepara Salas de Evaluación pasajeros y contactos, Sala Atención de Familiares y Resto de Pasajeros
- TWR, dispone Área de Aislamiento de Aeronaves
- Se dispone Punto Encuentro Vehicular
- Médico del Aeropuerto, es Médico Coordinador en Área Aislamiento Aeronave, hasta llegada de Equipo de DGVS en el sitio.

#### 8.1.2. ETAPA DE CONTENCIÓN

- Ministerio de Salud-DGVS asume la dirección en el COE de la “Emergencia en salud Pública”.
- Personal del Aeropuerto se constituyen en Facilitadores de las decisiones de la Autoridad Sanitaria
- La desactivación o reducción progresiva de las medidas de control es decisión de las autoridades sanitarias del Estado.

#### 8.1.3. GRÁFICOS DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL AISP – SALAS DE EVALUACION MÉDICA Y AREA DE AISLAMIENTO DE AERONAVE EN PLATAFORMA.





PERSONAL DE LA UNIDAD MEDICA AEROPORTUARIA DEL AISP, CON EQUIPO DE BIOSEGURIDAD

## 9. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

En la aplicación del presente Plan los términos que a continuación se refieren, tienen el significado siguiente.

### Afectado

Personas, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales o restos humanos que están infectados o contaminados, o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

### Aislamiento

La separación de los demás, de personas enfermas o contaminadas o de equipajes, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

### Área Infectada

(Para fines de salud humana). Áreas geográficas definidas en las que se observan la transmisión activa de enfermedades transmisibles por vectores humanos o animales o por ambos, según las notificaciones de las autoridades de salud pública locales o nacionales o la Organización Mundial de la Salud..

### Autoridad competente

Autoridad responsable de la puesta en práctica y la aplicación de medidas sanitarias con arreglo al presente Plan.

### Carga



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Todos los bienes que se transportan en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

### **Caso sospechoso**

Aquel individuo que cumpla con la definición operacional de la enfermedad o evento de interés. (En el caso de COVID -19 se considera como caso sospechoso a todo caso que cumpla los criterios de Enfermedad tipo COVID-19 o infección respiratoria aguda grave).

### **Centro Nacional de Enlace**

El Centro Nacional de Enlace, designado por cada Estado Parte, con el que se podrá establecer contacto en todo momento para recibir las comunicaciones de los Puntos de Contacto del MSPy BS.

### **Contaminación**

Presencia de cualquier agente o material infeccioso o tóxico en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que puede constituir un riesgo para la salud pública.

### **Contenedor - Un embalaje para transporte:**

- a) De material duradero y, por tanto, de resistencia suficiente para permitir su empleo repetido;
- b) Especialmente diseñado para facilitar el transporte de mercancías en uno o varios tipos de vehículo, sin necesidad de operaciones intermedias de embalado y desembalado;
- c) Con dispositivos que facilitan su manejo, particularmente durante el trasbordo de un vehículo a otro; y
- d) Especialmente diseñado para que resulte fácil llenarlo y vaciarlo.

### **Control de Inmigración**

Medidas adoptadas por los Estados para controlar la entrada, el tránsito y la salida de sus territorios de las personas que viajan por vía aérea.

### **COVID-19**

El Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano. Proviene de la familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

### **Cuarentena**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La restricción de las actividades y/o la separación de los demás de personas que no están enfermas, pero respecto de las cuales se tienen sospechas, o de equipajes, contenedores, medios de transporte o mercancías sospechosos, de forma tal que se prevenga la posible propagación de la infección o contaminación.

### **Cribado**

Es una estrategia aplicada sobre una población para detectar una enfermedad en individuos sin signos o síntomas de esa enfermedad.

### **Descontaminación**

Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para eliminar cualquier agente o material infeccioso o tóxico presentes en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que pueda constituir un riesgo para la salud pública.

### **Desinfección**

Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar agentes infecciosos presentes en la superficie de un cuerpo humano o animal o en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales mediante su exposición directa a agentes químicos o físicos.

### **Desinsectación**

Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar insectos vectores de enfermedades humanas en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales.

### **Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional(ESPII).**

Evento extraordinario que, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud, se ha determinado que:

- a) Constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad; y
- b) Podría exigir una respuesta internacional coordinada.

### **Enfermedad**

Toda dolencia o afección médica, cualquiera sea su origen o procedencia, que entrañe o pueda entrañar un daño importante para el ser humano.

### **Epidemia**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se denomina epidemia a toda enfermedad que se extiende masivamente afectando a un porcentaje muy elevado de la población durante un tiempo determinado.

### **Evento**

Significa la manifestación de una enfermedad o un suceso potencialmente patógeno.

### **Examen médico**

Evaluación preliminar de una persona por un agente de salud autorizado u otra persona bajo la supervisión directa de la autoridad competente para determinar el estado de salud de la persona y el riesgo de salud pública que podría entrañar para otras, y puede incluir el examen de los documentos sanitarios y un examen físico si así lo justifican las circunstancias del caso.

### **Explotador de Aeronaves**

Persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

### **Inspección**

Examen por la autoridad competente, o bajo su supervisión, de zonas, equipajes, contenedores, medios de transporte, instalaciones, mercancías o paquetes postales, incluidos los datos y la documentación pertinentes, para determinar si existe un riesgo para la salud pública.

### **Medida sanitaria**

Todo procedimiento aplicado para prevenir la propagación de enfermedades o contaminación. Una medida sanitaria no comprende medidas de policía ni de seguridad del Estado.

### **La mitigación de riesgos**

Es el esfuerzo por reducir la pérdida de vidas y propiedad reduciendo el impacto de los desastres.

### **Observación de salud pública**

La vigilancia del estado de salud de un viajero a lo largo del tiempo con el fin de determinar el riesgo de transmisión de enfermedades.

### **Pandemia**

Es cuando la epidemia consigue extenderse por diferentes zonas e incluso por diversos continentes.

### **Persona enferma**

Persona que sufre o está afectada por una dolencia física que puede suponer un riesgo para la salud pública.

### **Prueba diagnóstica**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se refiere a las pruebas de laboratorio aplicadas por un médico para obtener información diagnóstica del padecimiento de interés y tomar decisiones médicas que determinen el procedimiento a seguir con cada individuo.

### **Riesgo para la salud pública**

La probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo;

### **Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS)**

Es una enfermedad respiratoria recientemente declarada en Asia, Norteamérica y Europa.

### **Síntoma**

Manifestación subjetiva de una enfermedad, apreciable solamente por el paciente, como el dolor, visión borrosa, mareo, etc.

### **Signo**

Manifestación objetiva de una enfermedad o estado que se percibe. Tos, irritación de los ojos, escurrimiento nasal, sudoración, etc.

### **Sospechoso**

Toda persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía o paquete postal que un Estado considere que haya estado o podría haber estado expuesto a un riesgo para la salud pública y sea una posible fuente de propagación adicional de enfermedades.

### **CASO SOSPECHOSO de COVID-19**

Toda persona que presente dos o más de los siguientes signos/síntomas:

- Tos
- Congestión nasal
- Fiebre (temperatura igual o mayor a 37,5 °C)
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia

### **Temperatura**

Magnitud física que se refiere al grado de calor corporal.

### **Vector**



## PLAN GENERAL PARA REACTIVAR LAS OPERACIONES AEREAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Todo insecto u otro animal que normalmente sea portador de un agente infeccioso que constituya un riesgo para la salud pública.

### 10. ACRÓNIMOS

CART	Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación.
DINAC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional.
OMS	Organización Mundial de la Salud.

\*\*\*\*\*



# APÉNDICES